



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 453-2013/MDV-ALC

Ventanilla, 13 SET. 2013

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 011 – 2013-MDV-CODISEC, del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, mediante Resolución de Alcaldía N° 138 – 2013/MDV-ALC se conformó el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ventanilla, la misma que fue modificada mediante Resolución de Alcaldía N° 192- 2013/MDV-ALC y 341 – 2013/MDV-ALC;

Que, en este contexto, mediante el documento del Visto, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Ventanilla, solicita actualizar a los miembros representantes de la UGEL de Ventanilla y a la Dirección de Red de Salud Ventanilla en virtud a los cambios que ha puesto en conocimiento las respectivas Unidades del Gobierno Regional del Callao citadas;

Que, el mencionado Comité, es el encargado de formular planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC – Comité Nacional de Seguridad Ciudadana, igualmente supervisar y evaluar su ejecución.

Que, aunado a lo expuesto, cabe señalar que con la dación de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que según el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 192 – 2013/MDV- ALC de 9 de abril de 2013, que modificó el artículo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 138 – 2013/MDV-ALC de fecha 11 de marzo de 2013, que conformó el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ventanilla, al haberse producido cambios en la designación de dos de sus integrantes, esto es, como representante de la Dirección de Red de Salud Ventanilla será a partir de la fecha el Lic. Walter Gongora Arizabal, Psicólogo y como representante de la Ugel Ventanilla será el Lic. Christian Rodolfo Criado Bedregal

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que en mérito de lo dispuesto en el párrafo precedente, queda sin efecto la designación del Dr. Ricardo Eloy Barrenechea Maturrano y del Dr. Roberto Espinoza Atoche como integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ventanilla.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal remita Copia Certificada de la presente Resolución a las partes interesadas, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

DANIEL MESA PINTO
GERENTE